



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

**PROYECTO DE LEY**

**INSTITUIR EL 7 DE MAYO DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DEL  
TRABAJO DE CUIDADO EN CONMEMORACIÓN DEL NACIMIENTO DE EVA  
PERÓN**

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en  
Congreso...*

*Sancionan con fuerza de ley...*

**Artículo 1°:** Se instituye el día 7 de mayo de cada año como "Día Nacional del Trabajo de Cuidado" en conmemoración del nacimiento de Eva Perón.

**Artículo 2°:** La fecha mencionada en el art. 1° quedará incorporada al calendario de actos y conmemoraciones oficiales de la Nación.

**Artículo 3°:** Como celebración, el Ministerio de Trabajo de la Nación deberá realizar campañas de visibilización del trabajo de cuidado, promoviendo los derechos laborales correspondientes cuando se emplee a personas para su realización. También deberá promover el reparto equitativo del trabajo de cuidado cuando éste se desarrolle al interior de la organización familiar.

**Artículo 4°:** Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

**FUNDAMENTOS**

El trabajo de cuidado es aquel en el que se desarrollan tareas imprescindibles para la reproducción de la vida humana: cuidar, alimentar, acompañar, ayudar, sanar,



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

preocuparse y ocuparse de las y los demás. Este trabajo suele ser percibido y autopercibido como “no productivo”, al encontrarse en general como contraposición al trabajo productivo, ligado al mercado de trabajo. Curiosamente, las tareas de cuidado forman parte del mercado de trabajo, pero solamente cuando son realizadas en hogares ajenos al propio; cuando las hacemos en casa, son llamadas amor. Hace casi setenta años, recogiendo el legado de Eva Perón luego de un año de su muerte, una mujer legisladora presentó y defendió así un proyecto de ley destinado a regular el trabajo del personal de casa de familia: *“El concepto de la ley es convertir un indefinido quehacer en una definida función social laboral de cooperación en el ámbito del hogar. El espíritu de la ley es dignificar esas tareas de cooperación con la familia. [...] El trabajo es digno si quien lo cumple puede crear por medio de él sus propios derechos”* (Delia Parodi, 25 de julio de 1953). Ese reconocimiento laboral ya había sido comenzado por Eva y se completó en 2012 durante el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner cuando se aprobó la ley que equipara los derechos de las trabajadoras en casa de familia con los demás trabajadores en relación de dependencia.

Evita se había atrevido a más en *La razón de mi vida* (1951): *“Tenemos que tener en el hogar lo que salimos a buscar en la calle: nuestra pequeña independencia económica... que nos libere de llegar a ser pobres mujeres sin ningún horizonte, sin ningún derecho y sin ninguna esperanza! [...] Porque en realidad con las mujeres debe suceder lo mismo que con los hombres, las familias y las naciones: mientras no son económicamente libres, nadie les asigna ningún derecho [...]. Y un principio de solución pienso yo que será aquella pequeña independencia económica de la que he hablado. [...] Pienso que habría que empezar por señalar para cada mujer que se casa una asignación mensual desde el día de su matrimonio. Un sueldo que pague a las madres toda la nación y que provenga de los ingresos de todos los que trabajan en el país, incluidas las mujeres. Nadie dirá que no es justo que paguemos un trabajo que, aunque no se vea, requiere cada día el esfuerzo de millones y millones de mujeres cuyo tiempo, cuya vida se gasta en esa monótona pero pesada tarea de limpiar la casa, cuidar la ropa, servir la mesa, criar los hijos, etc. Aquella asignación podría ser inicialmente la mitad del salario medio nacional y así la mujer ama de casa, señora del hogar tendría un ingreso propio ajeno a la voluntad del hombre. Luego podrían añadirse a ese sueldo básico los aumentos por cada hijo, mejoras en caso de viudez...”*



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

Actualmente analizamos el trabajo de cuidado desde una perspectiva feminista, por el simple hecho de que dicho trabajo ha recaído y recae, en una proporción abrumadora, en las mujeres; inclusive cuando se desempeñan laboralmente también fuera del hogar, las mujeres en la Argentina dedican en promedio casi el doble de horas que los hombres a las tareas de cuidado, lo que genera una doble jornada laboral. Además está aclarar que quienes se dedican al trabajo de cuidado de la familia y el hogar sufren la doble injusticia de ver su trabajo no reconocido ni remunerado. Hace setenta años fue Eva Perón quien, como vicepresidenta de la Nación y líder del Partido Peronista Femenino, se refirió directamente a todas esas mujeres argentinas: *“...la madre de familia está al margen de todas las previsiones. Es el único trabajador del mundo que no conoce salario, ni garantía de respeto, ni límite de jornadas, ni domingos, ni vacaciones, ni descanso alguno, ni indemnización por despido, ni huelgas de ninguna clase. Todo eso – así lo hemos aprendido desde ‘chicas’- pertenece a la esfera del amor... ¡y lo malo es que el amor muchas veces desaparece pronto en el hogar...y entonces, todo pasa a ser ‘trabajo forzado’... obligaciones sin ningún derecho....! ¡Servicio gratuito a cambio de dolor y sacrificios! Yo no digo que siempre sea así. No tendría yo derecho a decir nada, desde que mi hogar es feliz... si no viera todos los días el dolor de tantas mujeres que viven así... sin ningún horizonte, sin ningún derecho, sin ninguna esperanza. Por eso cada día hay menos mujeres para formar hogares.”*

Hoy, en 2020, una de nuestras prioridades políticas es trabajar por una distribución más justa de las tareas de cuidado. Su actual organización es el eje de las desigualdades entre los géneros y un elemento clave a la hora de pensar en el desarrollo sostenible. Este aspecto fue históricamente invisibilizado, social y económicamente, y librado a decisiones en el marco de la esfera privada de las familias. El feminismo presiona las estructuras anquilosadas para que sean derribadas las barreras entre la esfera pública y la privada.

Para visibilizar la importancia del trabajo de cuidado en la organización y reproducción de la sociedad, es necesario realizar diversas acciones que promuevan el reconocimiento de dicha tarea como un trabajo y las desigualdades que históricamente se han vivenciado, especialmente las desigualdades de género y clase que derivan de una tradicional contratación de mujeres para estas tareas y las condiciones precarias de contratación.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

Elegimos la figura de Eva Perón para visibilizar este trabajo porque es una de las pioneras en reconocer dichas desigualdades y en tomar medidas concretas para paliarlas. Eva Perón encarnó un modelo de lucha por las mujeres, por las y los trabajadores, por todos los humildes de la Patria. Fue pionera en comprender que debía existir igualdad de género tanto en el mundo de lo público como de lo privado, y en hacer de la política una herramienta para alcanzar ese propósito.

Por todo lo expuesto, comparto con mis pares la propuesta de que cada 7 de mayo celebremos a Evita reconociendo el trabajo de cuidado, y las y los invito a acompañar este proyecto.